



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



INFORME FINAL

Municipalidad de Villa Elisa

Resolución CGR N° 1031/10

Verificación física y documental de bienes patrimoniales, adquiridos hasta el 31/10/2010.

CGR/DGCBPE

Año 2011

**"EL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - www.contraloria.gov.py"**

Sr. Rubén López Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

INFORME FINAL

Municipalidad de Villa Elisa

Resolución CGR N° 1031/10

Contraloría General de la República

Contralor General de la República	: Óscar Rubén Velázquez Gadea
Subcontralor General de la República	: Nancy Torreblanca
Coordinadora General	: Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Supervisor	: Lic. Luis A. Traversi C.
Jefa de Equipo	: Lic. Elba González
Auditora	: N.P. Dominga Rodríguez
Auditora	: Lic. Mirta Colmán
Auditora	: Sra. Delcy A. Jourdan A.
Auditor	: Sr. Rubén López B.

Municipalidad de Villa Elisa

Intendente (periodo ago/06 - jun/10)	: Lic. Miguel Angel Fretes Almada
Intendente (periodo jul/10 - dic/10)	: Abog. Carmelo Nuñez
Intendente (periodo 20/dic/10 - a la fecha)	: Abog. Líder Santiago Amarilla
Secretaria General (jul/05 - 20/dic/10)	: Miguela E. Céspedes González
Director de Hacienda (ene/07 - 20/dic/10)	: C.P. Guido Gómez Cabral
Contadora General (dic/05 - a la fecha)	: Lic. Nilza Meza Martínez

Sr. Rubén López Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodriguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PÁGINA
I - ANTECEDENTES	4
II - OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN	4
III - ALCANCE DEL EXAMEN	4-5
IV - DISPOSICIONES LEGALES	5
V - NATURALEZ JURÍDICA	6
VI - AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA.	6
VII- COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	7
VIII - DESARROLLO DEL INFORME	7
CAPITULO I VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES DE USO	8-23
CAPITULO II IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS CONTABLES EXIGIDOS POR EL DECRETO N° 20132/03	24-25
CAPITULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL	26-27

Sr. Rubén López Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

INFORME FINAL

VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA RESOLUCIÓN CGR Nº 1031/2010

I. ANTECEDENTES

El Expediente CGR/SG Nº 2665/10 que contiene el Formulario para presentación de denuncias Nº 0444 ingresada a la Dirección de Control Ciudadano dependiente de la Contraloría General de República en fecha 09/11/10, a través del cual se recepcionó una denuncia anónima sobre supuesta sustracción de Bienes Muebles en la Municipalidad de Villa Elisa.

Conforme a las facultades constitucionales y legales que le son reconocidas a la Contraloría General de la República, el Contralor General de la República en uso de sus atribuciones por Resolución CRG Nº 1031 del 19 de noviembre del 2010, dispuso la realización de una **"Verificación Física y Documental de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Villa Elisa (Departamento Central), Adquiridos hasta el 31/10/2010"**.

II. OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

Realizar una verificación física y documental de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Villa Elisa (Departamento Central), adquiridos hasta el 31/10/2010 y las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen consistió en el análisis de los documentos de respaldos de las adquisiciones del Subgrupo del Gasto 530 y 540 de los ejercicios fiscales 2009 y 2010 (hasta el 31/10/2010), como así también, en la verificación física de los bienes conforme a una muestra seleccionada, a fin de corroborar la existencia e incorporación de los Bienes en el Inventario General.

En ese contexto, el examen fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoria aplicables al Sector Público; las que requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Asimismo, el examen ha sido ejecutado de acuerdo a los procedimientos de Auditoria Gubernamental, aprobados por Resolución CGR Nº 698/08 **"Por la cual se dispone la**

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República" y de la Resolución CGR N° 1196/08 **"Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "Tesareko"**, y su actualización a través de la Resolución CGR N° 1207 del 22 de octubre de 2009 **"Por la cual se aprueba la actualización del Manual TESAREKÓ para la Contraloría General de la República"**.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en la Municipalidad de Villa Elisa, por tanto, el presente Informe no puede considerarse como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas, como así también, la responsabilidad de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas, recae en forma exclusiva en los funcionarios de la Municipalidad auditada, que han intervenido en los procedimientos analizados.

IV. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional Año 1992.
- Ley N° 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Reglamentario N° 8127/00, "Por el cual se establecen las Disposiciones legales y administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".
- Ley Orgánica Municipal 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, control, uso, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado".
- Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y la tenencia de los mismos".
- Resolución CGR N° 119/96 "Por la cual se dispone el Modelo de Orden de Trabajo".
- Resolución CGR. N° 339/02 "Por la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución CGR N° 119/96".
- Otras Leyes o Normativas concordantes y aplicables.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

V. NATURALEZA JURÍDICA

El Gobierno Municipal es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las demás leyes que afectan las funciones y obligaciones de sus autoridades y funcionarios.

El Gobierno Municipal es ejercido por un Intendente y por una Junta Municipal, que duran cinco años en sus funciones y son electos en los comicios generales.

VI. AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, afectados al periodo auditado y del alcance de la Auditoria:

Intendentes:

Nombre y Apellido	Periodo	
Lic. Miguel Angel Fretes Almada	ago-06	jun-10
Abog. Carmelo Nuñez	jul-10	19-dic-10
Abog. Líder Santiago Amarilla	20-dic-10	A la fecha

Principales Autoridades:

Cargo	Nombre y Apellido	Nombramiento		Desvinculación del Cargo	
		Periodo	Resolución N°	Fecha	Resolución N°
Secretaria General	Miguela E. Céspedes González	Jul-05	720	20/12/2010	8
Director de Hacienda	C.P. Guido Gómez Cabral	Ene-07	23	20/12/2010	2
Contadora General	Lic. Nilza Meza Martínez	Dic-05	s/d	A la fecha	
Jefe Área Patrimonio	Abog. Carlos Vera			20/12/2010	s/d
Dirección de Planificación	Gloria V. Samudio de González	14/10/2006	880	23/12/2010	25
Director de Recaudación	Florentina Estigarribia de Espínola	Ago-06	736	10/04/2007	212
Director de Recaudación	Elida Verón de Astrada	Oct-10	880	20/12/2010	5
Dirección de salubridad	Cristino Herrera Cáceres	Oct-06	840	23/12/2010	27
Tesorería	Yeimi M. Vega Fretes	Ene-07	28	s/d	s/d
Tesorería	Claudia Yeraldini Báez			27/10/2010	29
Director de Obras	Ada Beatriz Cáceres Báez	Ago-06	733	22/12/2010	10
Director de Catastro	Luís Alejandro Garayo Servín	Ago-06	728	23/07/2010	11
Director de Tránsito	Agustín Páez Mauro	Sep-06	765	20/12/2010	7
Directora de Cultura	Feliciano Florentín Vda. de Belotto	Ago-06	721	20/12/2010	6
UOC	María Auxiliadora Benítez	01/02/2008	69	Oct-09	1586
UOC	Edgar Lino Enciso Fretes	01/10/2009	1.586	22/12/2010	15

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Nota CGR N° 721 del 10 de febrero de 2011, fue remitida a la Institución auditada la Comunicación de Observaciones, elaborada como resultado de la Verificación física y documental practicada, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días presente el descargo correspondiente, conforme lo establece la Resolución CGR N° 2015/06.

Al respecto, se deja constancia que el equipo auditor procedió a la elaboración del Informe Final y **se ratifica** en las observaciones señaladas, considerando que la Administración Municipal **no ha presentado** el Descargo a las Observaciones Comunicadas.

VIII. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se encuentra desarrollado en los siguientes capítulos:

- CAPÍTULO I VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES DE USO.**
- CAPÍTULO II IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS CONTABLES EXIGIDOS POR EL DECRETO N° 20132/03.**
- CAPÍTULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL.**

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CAPITULO I VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES DE USO

Esta auditoría ha seleccionado en forma aleatoria los bienes distribuidos en las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Elisa que han sido objeto de verificación física por parte del equipo auditor, para el efecto se ha utilizado como referencia el Formulario FC 10 "Planilla de Responsabilidad Individual", el cual ha sido analizado y confrontado con el Inventario General al 31/10/2010, cabe señalar, que el Formulario FC 10 recién fue elaborado entre el mes de octubre y noviembre de 2010 por la Administración Municipal saliente.

Asimismo, la verificación física fue compleja debido a la escasa descripción en el Inventario de los Bienes que imposibilitó la identificación e individualización de los mismos. Igualmente, durante la verificación física se ha detectado **bienes faltantes, los cuales fueron validados a través de acta en fecha 16/06/11.**

OBSERVACIÓN Nº 01: BIENES INVENTARIADOS INEXISTENTES

Conforme a los datos extraídos del Inventario General al 31/10/2010 y de la muestra seleccionada por el equipo auditor, se ha determinado la **inexistencia de Bienes de Uso** durante la verificación física efectuado en fecha 09/12/10 al 22/12/10, por un total de **G. 362.896.737 (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos treinta y siete).**

Al respecto, el Equipo Auditor ha procedido a realizar la validación de hallazgos a través de Acta Nº 01 de fecha 16/06/11, firmando el presente representantes de la Municipalidad de Villa Elisa y auditores de la CGR, con relación a los bienes inexistentes detectados en su oportunidad, durante la verificación física, en las diferentes áreas de la Municipalidad de Villa Elisa.

Igualmente, los funcionarios de la Municipalidad manifestaron que han realizado nuevamente la verificación física de los bienes determinados como inexistentes por el Equipo Auditor, constatándose la existencia de los algunos Bienes de Uso por un valor total de **G. 33.678.035** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil treinta y cinco), los cuales fueron corroborados por el equipo auditor. A continuación se detallan los Bienes que fueron encontrados:

MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26104	CAJA FUERTE	01-01-96	3.537.839
3	26104	CAMARA DIGITAL C/ MEMORIA XD 128 MB	17-08-04	1.200.000
9	26104	Fotocopiadora multifunción blanco y negro.	08-07-10	5.280.000
10	26104	Fotocopiadora multifunción blanco y negro.	08-07-10	5.280.000

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
11	26104	Cámara OLYMPUS x 10,6 MGP.	20-08-10	950.000
		Total		16.247.839

EQUIPOS DE COMPUTACION

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
2	26105	PROYECTOR MT7 640 MULTIMEDIA	01-01-01	13.775.000

MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS - EXISTENTES

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
11	26106	Atomizadora sr 420 STIHL.	07-03-08	3.655.196

Ante la situación señalada y teniendo en cuenta que el equipo auditor ha constatado la existencia de los bienes detallados precedentemente, el total de los **Bienes Faltantes** asciende a **G. 329.218.702 (Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos dieciocho mil setecientos dos)**.

A modo de ilustrar la situación señalada, a continuación se exponen los siguientes cuadros:

Cuadro 01: Resumen General por Cuenta de los Bienes de Uso inexistentes:

CUENTA Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN SEGÚN INVENTARIO GENERAL AL 31/10/2010			
		TOTAL	MUESTRA SEGUN AUDITORÍA	VERIFICADO por el equipo auditor	FALTANTE s/ auditoria
26101	EDIFICIOS	897.215.017	631.191.961	631.191.961	0
26102	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.850.000	3.850.000	3.850.000	0
26103	EQUIPOS DE TRANSPORTE	334.578.824	334.578.824	334.578.824	0
26104	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	117.591.237	99.465.888	87.534.070	11.931.818
26105	EQUIPOS DE COMPUTACION	474.162.321	410.302.328	257.854.771	152.447.557
26106	MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	155.656.990	155.656.990	129.286.160	26.370.830
26107	MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	399.090.909	399.090.909	399.090.909	0
26108	MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	207.548.639	181.013.021	106.390.062	74.622.959
26110	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	5.713.500	0	0	0
26111	EQUIPOS DE COMUNICACION	95.279.077	36.194.771	31.902.233	4.292.538

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CUENTA Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN SEGÚN INVENTARIO GENERAL AL 31/10/2010			
		TOTAL	MUESTRA SEGUN AUDITORÍA	VERIFICADO por el equipo auditor	FALTANTE s/ auditoria
26112	MUEBLES Y ENSERES	315.610.527	118.260.009	58.707.009	59.553.000
26114	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	5.854.660	2.481.020	2.481.020	0
26201	TERRENO	297.467.629	0	0	0
26202	BIBLIOTECAS Y MUSEOS	3.076.132	0	0	0
28201	SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	54.116.000	0	0	0
TOTALES		3.366.811.462	2.372.085.721	2.042.867.019	329.218.702

Cuadro 02: Descripción por cuenta de los Bienes inexistentes

A modo de ilustrar la situación señalada, a continuación se exponen los siguientes cuadros:

MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26104	FOTOCOPIADORA KM-1505	01-01-02	8.181.818
2	26104	Cámara digital PANASONIC DMC-LS 75 c/accesorios	12-03-08	950.000
3	26104	Plastificadora PODA 330-4R.	04-08-09	1.000.000
4	26104	Ventilador WATSON 56pies.	20-02-10	270.000
5	26104	Ventilador WATSON 56pies.	20-02-10	270.000
6	26104	Ventilador TUFAO pared 50 cm.	18-03-10	260.000
7	26104	Colector de datos de huellas digitales.	09-09-10	1.000.000
TOTALES				11.931.818

EQUIPOS DE COMPUTACION

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26105	COMPUTADORA COMPLETA-SERVIDOR	01-01-01	5.988.289
2	26105	COMPUTADORA COMPLETA-HACIENDA	01-01-02	4.061.000
3	26105	IMPRESORA HEWLET PACKARD P/TRANSITO	01-01-02	615.000
4	26105	COMPUTADORA AMD ATHOLN E IMPRESORA HP 845 C	01-01-03	4.200.000
5	26105	COMPUTADORA AMD ATLON E IMPRESORA HP 845C	01-01-03	5.040.000
6	26105	COMPUTADORA INTEL PENTIUM – OBRAS	01-01-03	5.430.000
7	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV	01-01-03	4.445.000
8	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV	01-01-03	5.715.000
9	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV, IMPRESORA HP 940 Y SCANNER	01-01-03	4.712.000

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta N°	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
10	26105	SCANNER FULL PAGE HACER	01-01-03	490.000
11	26105	SERVIDOR PREMIO DE 450 MHZ	01-01-03	1.750.000
12	26105	COMPUTADORA PENTIUM TV DE 2800 MHZ. 256 MBYTES DE RAM.WIN M	07-07-04	4.314.000
13	26105	COMPUTADORA PENTIUM TV DE 2800 MHZ. 256 MBYTES DE RAM.WIN M	07-07-04	4.314.000
14	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV DE 2800 MHZ. 256 MBYTES DE RAM. DISCO	07-07-04	4.314.000
15	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV DE 2800 MHZ. 256 MBYTES DE RAM. DISCO	07-07-04	5.418.000
16	26105	Impresora Epson FX-2190.	07-07-04	3.390.000
17	26105	IMPRESORA EPSON FX-2190.-	07-07-04	3.390.000
18	26105	Impresora Hewlett Packard chorro de tinta 7150.	07-07-04	600.000
19	26105	Impresora Hewlett Packard chorro de tinta 7150.	07-07-04	600.000
20	26105	Impresora Hewlett Packard chorro de tinta 7150.	07-07-04	600.000
21	26105	SERVIDOR INTEL PENTIUM 3K . 3000 MHZ. 02 SCSI DRIVE DE 36 GI	07-07-04	9.420.000
22	26105	COMPUTADORA PENTIUM IV DE 2800 MHZ, 256 MBYTES DE RAM , HARD	25-10-04	6.466.000
23	26105	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 7350.-	25-10-04	732.000
24	26105	Computadora PENTIUM IV de 2800 MHZ, 256 MBYTES de RAN, HD 40	17-06-05	4.400.000
25	26105	Computadora PENTIUM IV de 2800 MHZ, 256 MBYTES de RAN, HD 40	17-06-05	4.400.000
26	26105	Computadora PENTIUM IV de 2800 MHZ, 256 MBYTES de RAN, HD 40	17-06-05	4.400.000
27	26105	Computadora PENTIUM IV de 2800 MHZ, 256 MBYTES de RAN, HD 40	17-06-05	4.434.800
28	26105	Impresora carro largo FX-2170 con cables de conexión.	17-06-05	3.391.200
29	26105	Impresora carro largo FX-2170 con cables de conexión.	17-06-05	3.391.200
30	26105	Impresora EPSON carro corto LX-300.	17-06-05	1.285.200
31	26105	Impresora EPSON carro corto LX-300.	17-06-05	1.285.200
32	26105	Impresora HEMLETT PACKARD chorro de tinta 7260.	17-06-05	565.200
33	26105	Impresora HEMLETT PACKARD chorro de tinta 7260.	17-06-05	565.200
34	26105	Lector de codigos de barra marca Metrologic, tipo pistola.	17-06-05	1.193.200
35	26105	Impresora HEWLETT PACKARD chorro de tinta 7260.	04-07-05	600.000
36	26105	Impresora HP LASERJET 3015.-	08-07-06	2.250.400
37	26105	Computadora Pentium IV 3000 MHZ, Placa Madre Asus (S/U/R) Me	12-08-06	5.100.000
38	26105	CPU (Gab.mtek negro, proc. P4 2800, Placa Madre Asus, Memori	22-08-07	3.752.000
39	26105	CPU (Gab.mtek negro, proc. P4 3000 mhz, Placa Madre Asus, Me	22-08-07	3.627.600
40	26105	Impresora Laser HP 1018	22-08-07	877.300
41	26105	Impresoras Hp Multif. F 380	22-08-07	492.000
42	26105	Imp. Hp Multifunción 380	31-08-07	492.000
43	26105	Imp. Hp. Multif. F 380	31-08-07	492.000
44	26105	Mon. 17" LCD Mtek	31-08-07	1.040.000
45	26105	Impresora HP multifunción	31-12-07	414.000
46	26105	PC c/monitor ACE 15", Kit gabinete, teclado, mouse, proc. Se	31-12-07	2.364.768
47	26105	Impresora HP multifunción C 4280.	04-11-08	450.000
48	26105	CPU de escritorio.	31-12-08	1.650.000
49	26105	Monitor tipo CRT 15"	31-12-08	550.000
50	26105	Monitor tipo CRT 15"	31-12-08	550.000
51	26105	Monitor tipo CRT 15"	31-12-08	550.000
52	26105	Monitor tipo LCD 15"	31-12-08	580.000
53	26105	Switch Ethernet 24 puertos Gibabit.	02-06-10	3.000.000
54	26105	CPU Intel Core Duo 2.G GHZ c/HD 160 GB,grab DVD, placa red 10/100/1000, 2G	08-07-10	sin datos

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
		Ram, c/ software windows XP		
55	26105	CPU Intel Core Duo 2.G GHZ c/HD 160 GB,grab DVD, placa red 10/100/1000, 2G Ram, c/ software windows XP	08-07-10	sin datos
56	26105	CPU Intel Core Duo 2.G GHZ c/HD 160 GB,grab DVD, placa red 10/100/1000, 2G Ram, c/ software windows XP	08-07-10	sin datos
57	26105	CPU Intel Core Duo 2.G GHZ c/HD 160 GB,grab DVD, placa red 10/100/1000, 2G Ram, c/ software windows XP	08-07-10	sin datos
58	26105	CPU Intel Core Duo 2.G GHZ c/HD 160 GB,grab DVD, placa red 10/100/1000, 2G Ram, c/ software windows XP	08-07-10	sin datos
59	26105	Impresora chorro de tinta HP office jet pro 8000 c/cabo USB.	08-07-10	1.800.000
60	26105	Proyector Epson S8.	08-07-10	6.500.000
TOTALES				152.447.557

Ítem 56 al 59: Las Computadoras personal Intel Core Duo 2.G GHZ están compuestas por la CPU, monitor AOC, teclado MTEK, mouse MTEK, UPS Welli y parlantes para PC, cuyo monto total asciende a G. 4.300.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil) por equipo.

Se deja constancia que el Equipo Auditor no ha podido cuantificar el valor de las CPU faltantes, debido a que no se cuenta con los valores discriminados por componente.

MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
2	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
3	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
4	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
5	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
6	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
7	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
8	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
9	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
10	26106	Desmalezadora fs 220 B POLYMATIC	13-11-07	2.637.083
TOTALES				26.370.830

MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26108	MOTOBOMBA SAER FRANKLIN NF E 18	01-01-94	3.224.675
2	26108	ELECTROBOMBA DE 5 HP	01-01-94	3.715.096
3	26108	MOTOR SAER TRIF. DE 6 MS 150-15 TRIF.	01-01-97	4.074.804
4	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 500 V.A	01-01-03	437.500
5	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 2000 V.A.	01-01-03	1.875.000

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
6	26108	ELECTROBOMBA JET SUM 6"	01-01-04	11.279.883
7	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
8	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
9	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
10	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
11	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
12	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
13	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
14	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
15	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
16	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
17	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
18	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 600 V.A.	07-07-04	378.000
19	26108	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 800 V.A.	25-10-04	610.000
20	26108	Motobomba sumergible marca PEDROLLO 2 CP 32/210 B (2R) 7.5 H	27-12-05	3.250.000
21	26108	Motobomba sumergible marca MOTORARG 6"BMS 645/15 p/15HP c/ m	27-12-05	9.339.996
22	26108	Ups Blazer 1400 Watts	22-08-07	890.000
23	26108	Ups Blazer 1400 Watts	22-08-07	890.000
24	26108	Ups Blazer 1400 watts	22-08-07	890.000
25	26108	Ups Blazer 1400 watts	22-08-07	890.000
26	26108	Ups Blazer 1400 watts	22-08-07	890.000
27	26108	Ups 1400 Watts Blazer	31-08-07	890.000
28	26108	Ups 1400 Watts Blazer	31-08-07	890.000
29	26108	Ups 1400 Watts Blazer	31-08-07	890.000
30	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
31	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
32	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
33	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
34	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
35	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
36	26108	UPS 800 VA 220 VOTS.	31-12-08	380.000
37	26108	Motor eléctrico sumergible de 5,5 HP c/ cuerpo de bomba- MOT	31-12-08	4.800.005
38	26108	Motor de empuje 7,5 HP PEDROLLO F32/200B.	26-04-10	4.700.000
39	26108	Motor Sumergible c/ cuerpo de bomba 5,5 HP p/ 90 mts. de pro	26-04-10	5.000.000
40	26108	UPS ON_ Live 1000 VA c/ Kit p/UPS ON_ Live 1000 VA .	02-06-10	8.000.000
TOTALES				74.622.959

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26111	APARATO TELEFONICO PANASONIC KXR59	01-01-03	120.000
2	26111	RADIO GRAVADORA PANASONIC	01-01-03	240.000
3	26111	TELEFONO FAX PANASONIC	01-01-03	1.533.000
4	26111	Telefono Fax s/Contestador papel térmico c/ID	11-04-07	778.938

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
5	26111	Grabador PANASONIC ROL 11	09-07-07	160.000
6	26111	Teléfono fax c/contestador papel térmico c/ID 220V CONV.	16-04-09	600.600
7	26111	Teléfono PANASONIC KX TS 500.	03-08-09	95.000
8	26111	Teléfono PANASONIC KX TS 500.	07-08-09	95.000
9	26111	Teléfono PANASONIC KXTS 500.	19-11-09	95.000
10	26111	Teléfono PANASONIC KX TS 500.	14-01-10	95.000
11	26111	Teléfono PANASONIC KXT 7730X, manos libres, visor, 12 teclas	14-01-10	480.000
TOTALES				4.292.538

MUEBLES Y ENSERES

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
1	26112	Acondicionador de aire a sist. split 12.000 BTU	31-12-07	2.360.000
2	26112	Acondicionador de aire a sist. split 18.000 BTU	31-12-07	2.984.000
3	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT de pared de 9.000 BTU/H F/C.	08-07-09	2.220.000
4	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT de pared de 18.000 BTU/H F/C.	08-07-09	3.804.000
5	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT de 24.000 BTU F/C.	08-07-09	4.885.000
6	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT de 24.000 BTU F/C.	08-07-09	4.885.000
7	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT a ducto de 48.000 BTU/H F/C.	08-07-09	16.915.000
8	26112	Aire acondicionado tipo SPLIT a ducto de 60.000 BTU/H frio	08-07-09	21.500.000
TOTALES				59.553.000

Con relación a lo observado, cabe señalar que por Memorando de fecha 17/12/2010, el Intendente Municipal saliente, manifestó entre otros:

Que existen diferencias entre el FC 03 de la Administración y el FC 03 de Contabilidad, que esta administración procedió a contratar una empresa especializada que se encargue del relevamiento físico de todos los bienes patrimoniales de la Institución y se ha procedido a crear un Departamento de Bienes Patrimoniales quién debería elevar un informe detallado de los bienes que ya no existen en la Municipalidad a los efectos de dar de Baja y de esa manera sincerar los valores de los bienes Municipales.

Además, señaló que la entidad se vio afectada a sucesivos cambios de autoridades de la Municipalidad, quienes no se han preocupado en realizar una actualización de los Registros Patrimoniales conforme puede observarse en el FC 03 del Departamento de Contabilidad.

Al respecto, en el punto. 9.1 de capítulo 9 "Casos de faltantes, daños o depreciación de Bienes del Estado, del Decreto 20132/03, establece: "En los casos de pérdida, daño o depreciación, de Bienes del Estado, se comunicará al Departamento de Patrimonio quién informará al Superior, los trámites correspondientes que se impulse será a los efectos de deslindar responsabilidad, la

 Sr. Rubén López
Auditor

 Sra. Delcy Jourdan
Auditora

 Lic. Mirta Colman
Auditora

 N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

 Lic. Elba González
Jefa de Equipo

 Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

 Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

comprobación del hecho que los haya ocasionado se procederá conforme a lo establecido en este manual".

En el punto 9.2 establece lo siguiente: *"El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, lo hará responsable de los faltantes, daño o depreciación. Asimismo, cuando la persona a cuyo cargo figuren los bienes no dé oportunamente el informe de que trata, o el hecho se descubra por cualquier otro medio, se presumirá de negligencia y descuido al efecto de la investigación administrativa".*

Asimismo, en el mencionado Decreto CAPITULO 1 - Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, dispone lo siguiente:

1.7 Responsabilidad. *Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes. Además deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otras causas justificadas. Los funcionarios Superiores al tomar posesión de su cargo o al dejar, deben observar lo dispuesto sobre el inventario y la responsabilidad al cual están sujetos.*

Por tanto, corresponde la aplicación del Art. N° 82 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que establece: *"Las autoridades, funcionarios en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado..., que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio con la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".*

Conclusión:

Esta auditoría concluye que se ha determinado la **inexistencia 136 Bienes de Uso** como consecuencia de la verificación in situ efectuado por el equipo auditor y validado dichos faltantes a través de acta de cierre de fecha 16/06/11, cuyo monto asciende a **G. 329.218.702 (Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos dieciocho mil setecientos dos)** correspondientes a distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Elisa.

La falta de utilización del Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso (F.C. N° 11) y la Implementación efectiva de la Planilla de Responsabilidad Individual (F.C. N° 10), dificulta y pone en riesgo la administración efectiva, guarda y custodia de los bienes de la institución.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Por todo lo expuesto, corresponde la aplicación del Art. N° 82 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que establece: "Las autoridades, funcionarios en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado..., que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio con la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

Igualmente, los responsables de la Municipalidad de Villa Elisa, no dieron cumplimiento al **Decreto N° 20132/03 Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, control, Custodia, Clasificación de los Bienes del Estado Paraguayo**, que señala en el siguiente numeral 1.7 Responsabilidad:...(sic)...Además deben velar por su buen uso y conservación **y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos...**

Recomendación:

- Instruir sumario administrativo a los funcionarios intervinientes en los hechos observados, a fin de determinar la responsabilidad administrativa y en su caso aplicar las sanciones administrativas pertinentes. Si a consecuencia de la investigación realizada, resultaren indicios de responsabilidad civil o penal, la Municipalidad de Villa Elisa deberá adoptar las medidas correspondientes, a través de su Departamento Jurídico. En todos los casos deberá remitir a esta Contraloría General de la República, el resultado de dicho sumario administrativo en el plazo de 90 (noventa) días de haber recibido el informe final.
- Implementar sistemas de controles efectivos para el manejo de recepción y entrega de bienes.

OBSERVACIÓN N° 02: BIENES VERIFICADOS QUE NO SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS

Durante la verificación física el equipo auditor ha constatado la existencia de Bienes que no se encuentran en el Inventario General al 31/10/2010, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Cuenta N°	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cod. Patrim.	Dependencia
1	26103	Motocicleta Kenton GI 125	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Dep. de Transito
2	26103	Motocicleta Kenton GI 150	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Comis. Vecinal
3	26103	Motocicleta Kenton C-100	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Dep. de Transito
4	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0067	Dicción. De Salubridad, Higiene
5	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0129	Dicción. De Salubridad, Higiene
6	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0072	Dicción. De Salubridad, Higiene
7	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0073	Dicción. De Salubridad, Higiene
8	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0017	Dicción. De Salubridad, Higiene

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítems	Cuenta N°	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cod. Patrim.	Dependencia
9	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0018	Dicción. De Salubridad, Higiene
10	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0019	Dicción. De Salubridad, Higiene
11	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0020	Dicción. De Salubridad, Higiene
12	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0021	Dicción. De Salubridad, Higiene
13	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0024	Dicción. De Salubridad, Higiene
14	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0026	Dicción. De Salubridad, Higiene
15	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0027	Dicción. De Salubridad, Higiene
16	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0028	Dicción. De Salubridad, Higiene
17	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0029	Dicción. De Salubridad, Higiene
18	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0030	Dicción. De Salubridad, Higiene
19	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0115	Dicción. De Salubridad, Higiene
20	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0116	Dicción. De Salubridad, Higiene
21	26106	Desmalezadora STIHLL	Sin dato	Sin dato	14.05.00.00.0118	Dicción. De Salubridad, Higiene
22	26106	Desmalezadora Husqvarna	Sin dato	Sin dato	14.00.00.05.0133	Dicción. De Salubridad, Higiene
23	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	02.00.00.00.0022	Junta Municipal
24	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	02.00.00.00.0023	Junta Municipal
25	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	02.00.00.00.0030	Junta Municipal
26	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	02.01.00.00.0028	Secretaria
27	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	02.01.00.00.0038	Secretaria
28	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	14.03.00.00.0018	Contabilidad
29	26112	Acond. de aire Goodweather	Sin dato	Sin dato	Sin Código	Junta Municipal

Con relación a lo observado, cabe señalar que por Memorando de fecha 17/12/2010, el Intendente Municipal saliente, manifestó entre otros:

Que existen diferencias entre el FC03 de la Administración y el FC 03 de Contabilidad, que esta administración procedió a contratar una empresa especializada que se encargue del relevamiento físico de todos los bienes patrimoniales de la Institución y se ha procedido a crear un Departamento de Bienes Patrimoniales quién debería elevar un informe detallado de los bienes que ya no existen en la Municipalidad a los efectos de dar de Baja y de esa manera sincerar los valores de los bienes Municipales.

Además, señaló que la entidad se vio afectada a sucesivos Cambios de autoridades de la Municipalidad, quienes no se han preocupado en realizar una actualización de los Registros Patrimoniales conforme puede observarse en el FC 03 del Departamento de Contabilidad.

Por tanto; los responsables de la Municipalidad de Villa Elisa han infringido las disposiciones establecidas en la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" en el Art. **56º**, inciso **d)** *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio...* "

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Como así también, el **Decreto N° 20132/03** "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, control, Custodia, Clasificación de los Bienes del Estado Paraguayo", que señala en los siguientes:

Capítulo 2 Valorización e Incorporación de los Bienes en el Inventario del Estado", **punto 2.2** establece: "Todos los bienes de los organismos y entidades del Estado deben estar valorizados conforme a los documentos respaldatorios que sirvieron para el registro contable..." y

Capítulo 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado" , **punto 3.7** expresa: "Si en la verificación de existencias se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustitutiva elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso...."

Conclusión:

De la verificación física por parte del equipo auditor a los bienes de uso distribuidos en las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Elisa, se determinó que **29 Bienes verificados no se encuentran incorporados en el Inventario General** al 31/10/2010, cuyos valores no se pudieron determinar, debido a que los registros de la entidad auditada no se hallan actualizados, según lo expresado en el memorando de fecha 17/12/2010 remitido por el Intendente Municipal saliente al equipo auditor.

Por tanto, los responsables de la Municipalidad de Villa Elisa en el periodo auditado, no dieron cumplimiento al **Decreto N° 20132/03** "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, control, Custodia, Clasificación de los Bienes del Estado Paraguayo", en los siguientes:

Capítulo 2, "Valorización e Incorporación de los Bienes en el Inventario del Estado",

Capítulo 3, "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado"

Recomendación:

- Realizar las diligencias en forma inmediata a efectos de valorizar e incorporar en el Inventario General los Bienes no registrados en el mismo y así conciliar los saldos con los Estados Contables.
- Informar al Ministerio de Hacienda la incorporación y/o actualización del Inventario, conforme lo establece el Decreto N° 20132/03.
- Dar estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 20132/03.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

OBSERVACIÓN Nº 03: BIENES EN DESUSO QUE CONTINUAN EN EL INVENTARIO GENERAL.

El equipo auditor ha constatado la existencia de bienes en desuso, obsoletos e inservibles que siguen en el Inventario General de la institución auditada, lo cual desvirtúa la cantidad y aumenta el valor real en el mismo. El detalle se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Vida útil	Estado de Conserv.	Cod. Patrim.	Dependencia
1	26105	Cpu Sin Marca	01-01-99	2.694.000	4	B	07.00.00.00.0008	Secretaria Comisiones Vecin.
2	26105	Ups Marca Apollo	01-01-03	437.500	4	B	07.00.00.00.0009	Secretaria Comisiones Vecin.
3	26103	Camión Mitsubishi 1998	01-01-95	40.000.000	5	M	14.03.01.00.0003	Patrimonio
4	26103	Moto Mod. PI 125 Skd, Chassis Nº LLJPCJL245G000642	31-1-05	3.750.000	5	R	14.03.01.00.0007	Patrimonio
5	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	R	14.03.02.00.0039	Archivo
6	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	R	14.03.02.00.0040	Archivo
7	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	R	14.03.02.00.0041	Archivo
8	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	R	14.03.02.00.0042	Archivo
9	26105	Monitor Marca Energy	01-01-02	509.250	4	M	14.03.02.00.0043	Archivo
10	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0044	Archivo
11	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0045	Archivo
12	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0046	Archivo
13	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0047	Archivo
14	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0048	Archivo
15	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0049	Archivo
16	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0050	Archivo
17	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0051	Archivo
18	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0052	Archivo
19	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0053	Archivo
20	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0054	Archivo
21	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0055	Archivo
22	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0056	Archivo
23	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0057	Archivo
24	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0058	Archivo
25	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0059	Archivo
26	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0060	Archivo
27	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0061	Archivo
28	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0062	Archivo
29	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0063	Archivo

 Sr. Rubén López
Auditor

 Sra. Delcy Jourdan
Auditora

 Lic. Mirta Colman
Auditora

 N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

 Lic. Elba González
Jefa de Equipo

 Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

 Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Vida útil	Estado de Conserv.	Cod. Patrim.	Dependencia
30	26105	Hub Marca Acer 16 Puertos	07-07-04	936.000	4	M	14.03.02.00.0064	Archivo
31	26105	Hub Marca Acer 16 Puertos	07-07-04	936.000	4	M	14.03.02.00.0065	Archivo
32	26111	Teléfono Sin Marca	01-01-93	130.000	10	M	14.03.02.00.0066	Archivo
33	26111	Teléfono Sin Marca	01-01-93	130.000	10	B	14.03.02.00.0067	Archivo
34	26111	Apar. Telef. Panasonic Kx-2310	01-01-02	100.000	10	M	14.03.02.00.0068	Archivo
35	26111	Apar. Telef. Panasonic Kx-Ts500	18-04-05	115.000	10	M	14.03.02.00.0069	Archivo
36	26111	Apar. Telef. Panaphone Kx-T3014	01-01-03	130.000	10	M	14.03.02.00.0070	Archivo
37	26104	Maquina de Calcular Eléc. Casio	01-01-00	315.000	10	M	14.03.02.00.0071	Archivo
38	26104	Maquina Calcular Eléc. Olympia	01-01-95	386.000	10	M	14.03.02.00.0072	Archivo
39	26112	Escritorio Madera Con 3 Cajones	01-01-96	200.000	10	B	14.03.02.00.0073	Archivo
40	26111	Apar. Telef. Panasonic Kx-T7310	01-01-03	130.000	10	B	14.03.02.00.0074	Archivo
41	26104	Fotocopiadora Xerox	01-01-97	7.291.200	10	M	14.03.02.00.0075	Archivo
42	26105	Cpu Marca Ibm	01-01-99	2.523.200	4	B	14.03.02.00.0076	Archivo
43	26105	Monitor Marca Ibm	01-01-99	507.250	4	M	14.03.02.00.0077	Archivo
44	26112	Armario Met. 1 Puerta Batiente	01-01-95	120.000	10	M	14.03.02.00.0078	Archivo
45	26105	Monitor Aoc	01-01-00	443.520	4	M	14.03.02.00.0079	Archivo
46	26105	Monitor Aoc	01-01-00	443.520	4	M	14.03.02.00.0080	Archivo
47	26105	Cpu Sin Marca	01-01-97	2.324.865	4	M	14.03.02.00.0081	Archivo
48	26105	Cpu Sin Marca	01-01-97	2.324.865	4	M	14.03.02.00.0082	Archivo
49	26105	Cpu Sin Marca	01-01-97	2.324.865	4	M	14.03.02.00.0083	Archivo
50	26112	Armario Met. 2 Puertas Batientes	12-07-05	670.000	10	B	14.03.02.00.0084	Archivo
51	26104	Maquina De Escribir Olympia	01-01-92	830.000	10	B	14.03.02.00.0085	Archivo
52	26104	Fotocopiadora Kiosera Mita	01-01-96	12.692.775	10	M	14.03.02.00.0086	Archivo
53	26105	Monitor Marca Mister Pc	01-01-00	443.520	4	M	14.03.02.00.0087	Archivo
54	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0088	Archivo
55	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	B	14.03.02.00.0089	Archivo
56	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0090	Archivo
57	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	M	14.03.02.00.0091	Archivo
58	26105	Teclado	01-01-00	40.000	4	B	14.03.02.00.0092	Archivo
59	26104	Fotocopiadora Sharp Al-1530	01-01-03	11.818.183	10	M	14.03.02.00.0093	Archivo
60	26104	Maquina De Escribir Olympia	01-01-92	830.000	10	M	14.05.00.00.0014	Deposito
61	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0017	Deposito
62	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0018	Deposito

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Vida útil	Estado de Conserv.	Cod. Patrim.	Dependencia
63	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0019	Deposito
64	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0020	Deposito
65	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0021	Deposito
66	26114	Desmalezadora Sthil 280	07-03-08	2.998.815	5	B	14.05.00.00.0022	Deposito
67	26114	Desmalezadora Sthil 280	07-03-08	2.998.815	5	B	14.05.00.00.0023	Deposito
68	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0024	Deposito
69	26114	Desmalezadora Sthil 280	07-03-08	2.998.815	5	B	14.05.00.00.0025	Deposito
70	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0026	Deposito
71	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0027	Deposito
72	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0028	Deposito
73	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0029	Deposito
74	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0030	Deposito
75	26104	Maquina De Escribir Olympia	01-01-92	860.000	10	M	14.05.00.00.0042	Deposito
76	26112	Aire Acondicionado Gibson	01-01-94	1.000.000	10	M	14.05.00.00.0043	Deposito
77	26104	Maquina De Escribir Olympia	01-01-92	860.000	10	M	14.05.00.00.0044	Deposito
78	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0056	Deposito
79	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0057	Deposito
80	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0058	Deposito
81	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0059	Deposito
82	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0060	Deposito
83	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0061	Deposito
84	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0062	Deposito
85	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0063	Deposito
86	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0064	Deposito
87	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0065	Deposito
88	26114	Desmalezadora Nakashi	04-04-06	2.438.000	5	M	14.05.00.00.0066	Deposito
89	26114	Desmalezadora Sthil	07-03-08	2.998.815	5	M	14.05.00.00.0067	Deposito
90	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0068	Deposito
91	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0069	Deposito
92	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0070	Deposito
93	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0071	Deposito
94	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0072	Deposito
95	26114	Desmalezadora Sthil	01-01-02	3.462.550	5	M	14.05.00.00.0073	Deposito
96	26114	Cortadora De Césped	01-01-01	785.000	5	M	14.05.00.00.0074	Deposito
97	26112	Aspiradora LUX	01-01-97	1.214.500	10	B	14.05.00.00.0075	Deposito
98	26114	Desmalezadora Sthil 280	07-03-08	2.998.815	5	B	14.05.00.00.0117	Deposito
99	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0118	Deposito
100	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0122	Deposito

 Sr. Rubén López
Auditor

 Sra. Delcy Jourdan
Auditora

 Lic. Mirta Colman
Auditora

 N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

 Lic. Elba González
Jefa de Equipo

 Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

 Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Ítem	Cuenta Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Vida útil	Estado de Conserv.	Cod. Patrim.	Dependencia
101	26114	Desmalezadora Sthil 220	01-01-02	3.462.550	5	B	14.05.00.00.0125	Deposito
102	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	M	16.00.00.00.0036	Dicción. de Obras
103	26105	Monitor Marca AOC	01-01-00	443.520	4	M	16.00.00.00.0037	Dicción. de Obras
104	26105	Monitor	01-01-00	443.520	4	B	19.00.00.00.0033	Dicción. de Catastro
105	26105	Cpu Marca IBM	01-01-03	6.000.000	4	B	19.00.00.00.0034	Dicción. de Catastro
				222.373.728				

A continuación se presenta las siguientes imágenes como ejemplo de algunos bienes que se encuentran en desuso:



Al respecto, el Manual de Normas y procedimientos en su **CAPITULO 10 - Baja y Traspaso de Bienes, punto 10.4 "Baja de bienes por, obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento", establece:** "Los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficinas, equipos de laboratorio, equipos de odontología, sanidad, herramientas y otros implementos similares, etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a dependencias de otros organismos o entidades del Estado o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos.

Cuando los bienes del Estado sufren deterioros por merma, rotura, avería, alteración, desuso, vencimiento u otras causas similares no imputables a culpa o dolo del responsable, se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos para la baja de dichos bienes".

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Conclusión:

De la verificación física por parte del equipo auditor a los bienes de uso distribuidos en las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Elisa, se determinó **105 Bienes en desuso, obsoletos e inservibles** por un total de **G. 222.373.728** (Guaraníes doscientos veintidós trescientos setenta y tres mil setecientos veintiocho) que continúan en el Inventario General, los cuales desvirtúa el valor real del inventario y por ende el Balance General de la institución.

Por tanto, los responsables de la Municipalidad de Villa Elisa en el periodo auditado, no dieron cumplimiento al **Decreto N° 20132/03 en los siguientes:**

Capítulo 9 "Casos de faltantes, daños o depreciación de Bienes del Estado", puntos **9.1** y **9.2**.
Capítulo 10 "Baja y Traspaso de Bienes", punto **10.4**.

Recomendación:

- Proceder a una revisión conjunta (Departamento de Contabilidad y Patrimonio) de los bienes que fueron calificados como en DESUSO y dar estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en el DECRETO N° 20132/03, Capítulo 10 - Bajas y Traspaso de Bienes – Bajas de bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento.
- Instruir sumario administrativo a los funcionarios intervinientes en los hechos observados, a fin de determinar la responsabilidad administrativa y en su caso aplicar las sanciones administrativas pertinentes. Si a consecuencia de la investigación realizada, resultaren indicios de responsabilidad civil o penal, la Municipalidad de Villa Elisa deberá adoptar las medidas correspondientes, a través de su Departamento Jurídico. En todos los casos deberá remitir a esta Contraloría General de la República, el resultado de dicho sumario administrativo en el plazo de 90 (noventa) días de haber recibido el informe final.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



CAPITULO II

IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS CONTABLES EXIGIDOS POR EL DECRETO N° 20132/03

Esta auditoría ha realizado la verificación referente a la implementación de los formularios exigidos en el "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", aprobado por el Decreto N° 20132/03 en el Capítulo 18, determinándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 04: FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO FC. N° 11 - MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

El equipo auditor no ha constatado la implementación efectiva del citado Formulario, en lo referente a las áreas cuyo movimiento de bienes son frecuentes.

Cabe señalar, que dicho formulario es utilizado para registrar el movimiento interno mensual de los bienes de uso, indicando su procedencia y destino, así como el estado de conservación de los mismos y la clase de operación realizada, tales como préstamo, traspaso o faltante. Su emisión es responsabilidad del Departamento de Patrimonio.

OBSERVACIÓN 05: FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO FC. N° 18 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS.

Este formulario **no es implementado** por la Municipalidad, el cual es utilizado a efectos de certificar la propiedad del Estado Paraguayo de cada uno de los vehículos puesto al servicio de las instituciones que deben circular bajo la responsabilidad de un usuario y/o administrador, para cumplir labores exclusivamente oficiales.

OBSERVACIÓN 06: FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO FC. N° 19 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO.

La Municipalidad **no implementa este formulario**, que tiene por objeto certificar la inscripción de los inmuebles del Estado Paraguayo al servicio de las instituciones, a los efectos de su presentación a los organismos de control y actos administrativos.

OBSERVACIÓN 07: FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO FC. N° 20 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL ESTADO

La Municipalidad **no implementa** el Formulario Contable FC. N° 20, el cual debe ser implementado, a efectos de certificar que los bienes de uso propiedad de los organismos y entidades del Estado, se encuentran en el inventario de bienes remitidos por los mismos, al Dpto. de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



Con relación a las observaciones expuestas, se señala que a través de la Nota de fecha 12 de enero de 2011 el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Elisa, informa al equipo auditor que no cuentan con los Formularios citados precedentemente.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO II

La Institución auditada no ha dado cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos" aprobado por el **Decreto N° 20132/03**, en su **Capítulo 18** "Utilización de formularios", debido a lo siguiente:

Falta de implementación de los Formularios citados a continuación:

FC. N° 11 MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO.

FC. N° 18 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS.

FC. N° 19 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO.

FC. N° 20 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL ESTADO.

RECOMENDACIÓN

Las autoridades de la Municipalidad de Villa Elisa, deberán:

- Implementar el uso de los Formularios Contables exigidos en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por Decreto del P.E. N° 20132/03 y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el uso, administración, registración y custodia de los bienes patrimoniales del Estado Paraguayo.
- Realizar una adecuada planeación y programación de la política de administración de los Bienes, a efectos de promover la eficiencia operativa, que permitan un mayor control.

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CAPITULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL

Del análisis documental y verificación física efectuada por parte del equipo auditor a los Bienes de Uso distribuidos en las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Elisa, se determinó lo siguiente:

- **136 Bienes inexistentes** por un total de **G. 329.218.702** (Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos dieciocho mil setecientos dos). Por tanto, los responsables de la Municipalidad de Villa Elisa en el periodo auditado, no dieron cumplimiento al **Decreto N° 20132/03 en los siguientes: Capítulo 9** "Casos de faltantes, daños o depreciación de Bienes del Estado", puntos **9.1** y **9.2**, como así también en el **Capítulo 1** "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", punto **1.7**.
- **29 Bienes verificados que no se encuentran incorporados en el Inventario General** al 31/10/2010, cuyos valores no se pudieron determinar, debido a que los registros de la Institución no se hallan actualizados, por lo que no se ha dado cumplimiento al **Decreto N° 20132/03 Capítulo 2**, "Valorización e Incorporación de los Bienes en el Inventario del Estado", punto 2.2. **Capítulo 3** "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado" punto **3.7**
- **105 Bienes en desuso, obsoletos e inservibles** por un total de **G. 222.373.728** (Guaraníes doscientos veintidós trescientos setenta y tres mil setecientos veintiocho) que continúan en el Inventario General, los que no fueron dados de baja, por tanto desvirtúa el valor real del inventario y por ende el Balance General de la institución. Por tanto; no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto N° 20132/03, Capítulo 9** "Casos de faltantes, daños o depreciación de Bienes del Estado", puntos **9.1** y **9.2**. asimismo, en el **Capítulo 10** "Baja y Traspaso de Bienes", punto **10.4**.
- **Falta de implementación de los Formularios FC. N° 11 MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO, FC. N° 18 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, FC. N° 19 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO y FC. N° 20 PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL ESTADO**, la institución auditada no ha dado cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos" aprobado por el Decreto N° 20132/03, en su **Capítulo 18** "Utilización de formularios",

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



RECOMENDACIÓN FINAL

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un nuevo **Plan de Mejoramiento** que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría General de la República, dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución (**El modelo se encuentra disponible en la pagina www.contraloria.gov.py**).

Es nuestro informe.

Asunción, de agosto de 2011.

Sra. Delcy A. Jourdan A.
Auditora

Sr. Rubén López B.
Auditor

Lic. Mirta Colmán
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Sr. Rubén López
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Lic. Mirta Colman
Auditora

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

Lic. Elba González
Jefa de Equipo

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Coordinadora General

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





DUPLICADO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 12 AGO. 2011

Ref.: Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 1031/10 - Municipalidad de Villa Elisa.

Nota CGR N° 4194

Señor
Abog. LIDER SANTIAGO AMARILLA RIOS, Intendente
Municipalidad de Villa Elisa – (Departamento Central)

Me dirijo a usted a fin de remitir adjunto a la presente el **Informe Final**, resultante de la auditoría practicada por la Contraloría General de la República, a la Municipalidad de Villa Elisa, en cumplimiento a la **Resolución CGR N° 1031/10 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA (DEPARTAMENTO CENTRAL), ADQUIRIDOS HASTA EL 31/10/2010"**.

La evaluación emitida en el presente informe, es el resultado del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución auditada.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida consideración.


ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General




OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/M/lt



Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py

